OFICIO ORDINARIO ELECTRONICO N° 246773
Santiago, 13 de Septiembre de 2024

ANT: Escrito presentado por AustrianSolar Chile Siete SpA, ingresado en SEC con N° OP 285143, de fecha 03.09.2024

MAT.: Solicita informar respecto de la solicitud de interpretación y adopción de medidas solicitada por AustrianSolar Chile Siete SpA, que se adjunta para su conocimiento.

DE : JEFE DE UNIDAD DE GENERACIÓN Y TRANSPORTE
A : SR. DIRECTOR EJECUTIVO COORDINADOR ELECTRICO NACIONAL

1) A través de escrito indicado en ANT. (cuya copia y anexos se adjunta), Austriansolar Chile Siete SpA (AUSTRIANSOLAR), ha solicitado la interpretación administrativa y la adopción de medidas correctivas respecto de los artículos 24° y 58° del Decreto Supremo N° 37 del Ministerio de Energía, del año 2021, que establece el "Reglamento de los Sistemas de Transmisión y de la Planificación de la Transmisión" (Reglamento) en lo siguiente:
   a) Pronunciarse favorablemente respecto de la aplicabilidad del artículo 24° del Reglamento y de la interpretación que permite una nueva prórroga del plazo para la obtención de la declaración en construcción de la Solicitud de Autorización de Conexión (SAC) del Proyecto;
   b) Pronunciarse favorablemente respecto a la errónea aplicación del artículo 58° del Reglamento por parte el Coordinador Eléctrico Nacional (CEN) a la solicitud de prórroga del plazo de obtención de la declaración en construcción de la SAC del Proyecto, y,
   c) Instruir al CEN, en virtud del artículo 72°-16 de la Ley General De Servicios Electricos (LGSE), para que apruebe la solicitud de prórroga del proyecto presentada con fecha 29 de agosto de 2024, y otorgue una prórroga de 12 meses al plazo indicado en la SAC para que el Proyecto obtenga la declaración en construcción, esto es, hasta octubre del año 2025; y que a su vez este plazo quede condicionado al avance real de la línea 2x220 kV Nueva Ancud - Tineo de propiedad de Transelec S.A.

2) AUSTRIANSOLAR señala que está desarrollando el "Parque Eólico Ancud", con una capacidad de 120 MW. Este proyecto incluye la construcción de una subestación elevadora y una línea de transmisión de 1x220 kV que se extenderá aproximadamente 80 metros hasta la S/E Nueva Ancud, propiedad de Transelec S.A., ubicado en la comuna de Ancud, provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, el proyecto tiene como fecha para la declaración en construcción el mes de octubre de 2024, según la SAC. Sin embargo, se ha solicitado una prórroga al CEN el 29 de agosto del presente, conforme al artículo 24° del Reglamento.

3) Agrega AUSTRIANSOLAR que presentó el 28 de junio de 2018 la SAC para su proyecto en la S/E Nueva Ancud, la cual fue admitida por el CEN el 7 de marzo de 2019. El Informe de Autorización de Conexión Definitivo fue emitido el 6 de octubre de 2021, estableciendo que el proyecto debía declararse en

construcción antes de octubre de 2022, con una fecha estimada de puesta en servicio en abril de 2024.

4) AUSTRIANSOLAR hace mención del proyecto de la Línea de Transmisión 2x220 kV Tineo – Nueva Ancud, parte del Plan de Expansión del Sistema de Transmisión Nacional, y agrega que un informe del CEN, de junio de 2021, señala que la construcción de esta línea es crucial para resolver problemas de cargabilidad en la zona, ya que permitiría la evacuación de energía del Parque Eólico Ancud y otras centrales en la isla grande de Chiloé.

5) Respecto del Proyecto Línea Tineo – Nueva Ancud, AUSTRIANSOLAR señala que ha enfrentado retrasos significativos por la suspensión del proceso de evaluación ambiental, el inicio tardío de la consulta indígena y demoras en la obtención de concesiones eléctricas; y que estos factores han encarecido y dilatado el inicio de la construcción, afectando el presupuesto y cronograma original de su proyecto.

6) AUSTRIANSOLAR señala que solicitó una prórroga el 29 de agosto de 2022 al CEN para obtener la declaración de construcción de su proyecto hasta octubre de 2023, argumentando que la pandemia había retrasado la producción de componentes y la inversión. El CEN aprobó esta primera prórroga el 9 de septiembre de 2022.

7) El 12 de junio de 2023, AUSTRIANSOLAR pidió una segunda prórroga hasta octubre de 2024, que fue concedida el 23 de junio. El CEN aceptó una actualización del cronograma del proyecto el 26 de julio, estableciendo que las obras de conexión se ejecutarían entre julio de 2025 y febrero de 2026, manteniendo el plazo para la declaración en construcción hasta octubre de 2024.

8) El 4 de diciembre de 2023, AUSTRIANSOLAR informó al CEN que el proyecto estaba listo para iniciar la construcción y en proceso de cierre financiero, con la operación prevista para el primer semestre de 2026 y destacó la relevancia del retraso del Proyecto Línea Tineo – Nueva Ancud, que afectaría la conexión del Parque Eólico Ancud, ya que originalmente la línea debía estar operativa el año 2023.

9) Dado que el plazo para declarar el proyecto en construcción vence en octubre de 2024 y considerando los retrasos en el Proyecto Tineo – Ancud, AUSTRIANSOLAR estima que podría solicitar una extensión extraordinaria del plazo. Además, indica que no hay nuevas solicitudes de conexión que se vean afectadas por estos retrasos, garantizando espacio disponible en la S/E Nueva Ancud.

10) De acuerdo con lo informado por AUSTRIANSOLAR, se solicita al CEN informar sobre el particular y remitir los antecedentes que considere necesarios.

11) La información solicitada deberá ser enviada indicando en el asunto: Caso TIMES 2121723. Se otorga un plazo de 10 días hábiles, a contar de la notificación del presente oficio, para remitir lo solicitado.

Saluda atentamente a Ud.,

JACK NAHMIAS S.
Jefe Unidad de Generación y Transporte

Distribución:
- Coordinador Eléctrico Nacional
- AUSTRIANSOLAR Chile Siete SpA
- DGTE
- Of. de Partes

Firmado digitalmente por
JACK NAHMIAS SUAREZ